ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	003			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/072025	Hasta:	16/08/2025

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	CMC-021 - 2025		
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	25/03/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CMC-021 - 2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/03/2025		
OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana		
		NOMBRE:	TIENDA MIXTA V.A.N		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NIT o CC	15.404.253		
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	WILSON CARVAJAL CARVAJAL		
		NIT o CC	15.404.253		
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				NA	NA
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	0471		
		FECHA DE RPC	21/03/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA		
PLAZO:		INICIAL			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			25/03/2025	24/11/2025	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				NA	NA
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
				NA	NA / NA

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUA	24/11/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	No	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NA
% DE EJECUCION FISICA	60,34%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	60,34%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Del seguimiento de las actividades realizadas por el contratista S TENDA MIXTA V.A.N, correspondientes al período comprendido entre el 16 de julio al 16 de agosto de 2025, se desprende que, en efecto, el contratista realizo actividades enmarcadas en el contrato de mínima cuantía número CMC-021-2025; tal como consta en los informes aportados.

Como Supervisor revisé los informes y evidencias presentadas, a su vez he tenido conocimiento durante todo el periodo auditado la realización de las actividades que se detallan.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Contar con un punto de distribución en el caso urbano del municipio donde se hará entrega de los víveres, en un horario de 8: 00 am a 6:00 pm de lunes a domingos y /o suministrar los elementos en el sitio designado por la entidad, esto es, La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana del municipio en un término no mayor a ocho (08) horas	El contratista conto con un punto de entrega en la calle 9 del municipio para la entrega de los paquetes alimentarios que son destinados para la población vulnerable y a la vez con la disposición de los horarios establecidos para la atención oportuna de los ciudadanos que son beneficiarios del proceso	CUMPLE
2. Deberá contar con stock de los víveres o Sustitutos de igual o mejor calidad.	Conto con surtido necesarios para la entrega de vivieres que son solicitados por la supervisora.	CUMPLE
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios previos, a la oferta presentada a la Entidad contratante y demás Documentos del proceso	Los productos entregados cumplen con las características técnicas que están acordadas desde el inicio del contrato para cada uno de los víveres y las cantidades correspondientes	CUMPLE

4. Garantizar que la entrega de los vivires se efectúe a la hora y día designado por el supervisor del contrato.	Entregaron los víveres en el inmueble dispuesto en la calle 9 acordando con la supervisora del contrato para que los beneficiarios contaran con mejor acceso a los paquetes alimentarios	CUMPLE
5. Cambiar los productos cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos, sin Que genere un costo adicional a la entidad.	En el periodo de ejecución no se presentó necesidad de realizar cambios de productos en los paquetes entregados	CUMPLE
6. Los productos suministrados deben de ser de alta calidad y buena presentación de marcas reconocidas y notorias en el mercado	El contratista entrego los productos acordes a las especificaciones técnicas garantizando la calidad de cada uno de los productos como fueron: arroz entero, aceite de cocina, huevos tipo A, atún, sardina, leche en polvo, café, chocolate en polvo, galletas saladas, sal y azúcar	CUMPLE
7. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante toda la ejecución del contrato	El contratista sostiene los precios indicados en la oferta correspondiente del contrato sin alterar las condiciones del mercado	CUMPLE
8. En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, el contratista está en la obligación de adquirir en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto, alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones	Durante la ejecución del contrato sostiene compras locales con las legumbreras del municipio y los pequeños empresarios ubicados en el municipio	CUMPLE
9. Llevar control mediante planillas firmadas aportadas por la supervisión del contrato, Así mismo el soporte de dicha entrega debe ser fotográfico y con certificados de recibido a satisfacción por parte del beneficiario o funcionario delegado para ello	El contratista realizo el control mediante las actas individuales de entrega del paquete a cada beneficiario y registros fotográficos detallados en el informe	CUMPLE
10. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes para el cumplimiento del objeto contractual	No se presentaron solicitudes en relación con la ejecución del contrato	
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor	El contratista atendió las orientaciones dadas por la supervisora del contrato en cuanto a la fecha de entrega de paquetes	
12. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, transporte y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en el sitio(s) definido por el supervisor	El contratista realizo todo lo correspondiente con el t traslado de los paquetes al punto de entrega asumiendo los costos y fletes de los mismos	
13. Prestar el servicio de suministro, en forma oportuna de acuerdo a lo requerido por el municipio	El contratista entrego 100 paquetes alimentarios en las fechas requeridas por el supervisor del contrato	
14. Tener disponibilidad para la entrega de los elementos en el momento de ser requeridos	El contratista contó con stock permanente de alimentos para el momento que fueron requeridos	

15. El contratista deberá contar con bodega de almacenamiento, en condiciones de higiene óptimas y deberá prevenir la presencia de insectos y roedores, condición que podrá ser verificada por la entidad durante la ejecución del contrato	El contratista contó con el espacio adecuado en la calle 9 para el almacenamiento de cada uno de los víveres que se organizaron para la entrega de los paquetes alimentarios correspondientes	
16. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato	No se presento ninguna otra obligación	

DETALLE ECONÓMICO

Durante el periodo de cobro se realizó entrega de 100 paquetes nutricionales beneficiando a 100 familias en condición de vulnerabilidad, Los paquetes que se entregaron ascendieron a un costo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($154.600).

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD POR PAQUETE	CANTIDAD TOTAL PARA 90 PAQUETES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FACTURADO
Arroz entero	Bolsa por 500 gramos	3	300	$3.100	$930.000
Aceite de cocina	1000 cc	1	100	$14.400	$1.440.000
Frijol cargamanto	kilo	0.5	50	$17.100	$855.000
Lentejas	Bolsa por 500 gramos	1	100	$6.250	$625.000
Pastas espaguetis	Bolsa por 250 gramos	1	100	$3.550	$355.000
Panela	Por par	1	100	$7.800	$780.000
Tostadas	Paquete por 12	1	100	$5.600	$560.000
Huevo tipo A	Canasta por 30 unidades	1	100	$24.800	$2.480.000
Atún	Lata por 175 gramos	2	200	$ 7.800	$1.560.000
Sardina	Lata por 200 gramos	1	100	$10.150	$1.015.000
Leche en polvo	Bolsa por 300 gramos	1	100	$11.400	$1.140.000
Café	Bolsa por 100 gramos	1	100	$8.600	$860.000
Chocolate en polvo	Bolsa por 200 gramos	1	100	$7.300	$730.000
Galletas saladas	Tres tacos	1	100	$11.000	$1.100.000

Sal	Bolsa por 500 gramos	1	100	$1.600	$160.000
Azúcar	Kilo	1	100	$8.700	$870.000
	VALOR TOTAL				**$15.460.000**

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$39.858.000	$39.858.000
2. Adiciones	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$39.858.000	$39.858.000
4. Anticipos	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$24.050.000	$24.050.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$24.050.000	$24.050.000
7. Recursos ejecutados	$39.510.000	$39.510.000
8. Recursos no ejecutados	$348.000	$348.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará al Contratista por transferencia electrónica, por actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro efectivamente entregados (a precios unitarios y según demanda), previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - plan de pagos, previa aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros quince (15) días hábiles de Cada mes, en todo caso los pagos quedan sujetos a disponibilidad del PAC.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El municipio de Santa Fe de Antioquia tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique).

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / primer desembolso según cuenta de cobro 01	$39.858.000	$12.025.000	$27.833.000	01026 del 06-05-2025
Pago No.2 / segundo desembolso según cuenta de cobro 02		$12.025.000	$15.808.000	01768 del 09-07-2025
Pago No.3 / tercer desembolso según cuenta de cobro 03		$15.460.000	$348.000	No aplica toda vez que aún no se realiza el pago
TOTALES	**$39.858.000**	$39.510.000	$348.000	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

Adicionalmente, se verificó y revisó la planilla entregada por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de julio de 2025 Cumpliendo con la ley.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social mes de julio
- Informe de suministros realizados con evidencias fotográficas
- Actas control entrega de paquetes a usuarios beneficiarios
- Cuenta de cobro 03

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 28 de agosto de 2025

Luz Carvajal.

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
SUPERVISORA